

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PUT-MC-10-2021**

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO

INVITA:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA”.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$30.055.325) MDA. CTE. que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos tasa contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

CONVOCA: Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, ubicada en la Carrera 8A No. 13-56 de la ciudad de Mocoa.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en SECOP II del Portal de Contracción www.colombiacompra.gov.co o en la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, ubicada en la Carrera 8A No. 13-56 de la Ciudad de Mocoa.

MOCOA, NOVIEMBRE DE 2021

**INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUE NO EXEDE EL
10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD
PUT-MC-10-2021**

OBJETO:

“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA”.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación, con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

HORA LEGAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2707 del 16 de septiembre de 1982, el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y la Directiva No. 013 de la Procuraduría General de la Nación, los actos programados dentro del presente proceso se registrarán con la Hora Legal de la República de Colombia señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PUT-MC-10-2021

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA CON NIT 899.999.067-2, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 26 DE MAYO DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO.

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA".

Conforme a las especificaciones, características y condiciones que se señalan en los cuadros de presupuesto oficial, especificaciones y cantidades, y fichas técnicas de la presente invitación pública. En consecuencia, las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

En ese orden de ideas, para efectos informativos se solicita la clasificación en el siguiente código UNSPSC. 72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios. Cuando se trate de personas plurales (Consortio o Uniones Temporales), todos y cada uno de los integrantes deberá acreditar esta clasificación.

1.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1.1.- PERFIL DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad del servicio de mantenimiento del inmueble.
- Estudiar y analizar los informes, especificaciones suministrados por la CGR para la ejecución del mantenimiento del inmueble.
- Mantener un oportuno suministro de manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica.
- Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.
- Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de mantenimiento del inmueble.
- Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del mantenimiento del inmueble en relación con su avance, calidad y costo.
- Determinar, en coordinación con interventoría o supervisión los presupuestos de servicios extras o adicionales en el mantenimiento del inmueble.

- Preparar y presentar cuando la CGR lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima, y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control del mantenimiento del inmueble día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes semanales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.
- Mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones, el personal mínimo será un maestro, un oficial, dos obreros cuya permanecía en obra será del 100%.
- Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos de la CGR encomendados.
- Asistir a reuniones periódicas con la CGR, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución del servicio de mantenimiento del inmueble, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo del contrato, incluyendo el avance del servicio de mantenimiento del inmueble, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas.
- Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del servicio de mantenimiento del inmueble, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
- Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la ejecución del contrato en forma permanente o temporal.
- Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo del contrato, hasta que queden debidamente resueltos.
- Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
- Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el supervisor.
- Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en el contrato de mantenimiento del inmueble, y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista).
- Llevar registro completo del equipo de mantenimiento del inmueble, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.
- Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar contrato, el contratista y supervisor efectuarán una visita de inspección al inmueble con el objeto de determinar su estado posterior a la ejecución del contrato.

1.2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas y condiciones generales del presente proceso de selección son de obligatorio cumplimiento por el proponente y por el contratista en la ejecución del contrato. Con las o la presentación de la oferta, el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplirlos en la ejecución del contrato.

AL MOMENTO DE HACER SU OFRECIMIENTO. EL PROPONENTE TENDRÁ EN CUENTA TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CUADROS DE CANTIDADES DEL ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA Y EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE

ESTUDIO SI TRANSCRIBE CADA UNA DE ELLAS. SE RECOMIENDA HACERLO DE MANERA TEXTUAL Y EXPRESA.

NOTA: EL CONTRATISTA DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS MATERIALES CON LOS CUALES SE EJECUTE EL CONTRATO Y LOS BIENES A SUMINISTRAR E INSTALAR, NO DEBEN CONTENER OLORES TÓXICOS, IRRITANTES O MOLESTOS QUE ALTEREN LA SALUD Y QUE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS NO AFECTEN EL BIENESTAR TANTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPARAN EL ÁREA DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO, COMO DE LAS PERSONAS QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD.

El proyecto contempla la ejecución técnica de las actividades descritas en el cuadro de características y actividades a contratar, las especificaciones técnicas, condiciones generales, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, se dividirán de acuerdo a los componentes del proyecto los cuales con:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ILUMINACION ELECTRICA		
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE 14 LAMPARAS LET DE 60 X 60 TIPO ESPECULAR, de 65 voltios	UN	14,00
2	MANTENIMIENTO PARA VIGA CANAL		
2.1	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIGA CANAL	M2	39,00
3	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA		
3.1	REPARACIÓN Y SELLADO DE LOS AMARRES DEL TECHO DE FIBROCEMENTO CON MATERIALES IMPERMEABLES DE ALTA CALIDAD	GL	1,00
4	PINTURA, ESTUCOS, RESANES		
4.1	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE PLASTICOS PARA CUBRIR MUEBLES Y DEMARCAION ZONAS DE INTERVENCIÓN	UN	1,00
4.2	ADECUACION SUPERFICIES CIELOS RASOS O MUROS PARA PINTURAS Y ESTUCOS	M2	70,00
4.3	ESTUCO PARA CIELO RASO	M2	20,00
4.4	ESTUCOS PARA MURO	M2	80,00
4.5	PINTURA INTERIORES TIPO 1, TRES MANOS	M2	150,00
4.6	REPELLO IMPERMEABILIZADO MUROS e=1cm	M2	30,00
4.7	MANTENIMIENTO DE FACHADA (incluye resanes, cinta para cubrir las dilataciones en las uniones de láminas de super board exterior, estuco y pintura) CON PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES, TRES MANOS	M2	140,00

4.8	MANTENIMIENTO DE EXTERIORES EN PATIO INTERIOR (incluye resanes, cinta para cubrir las dilataciones en las uniones de láminas de super board exterior, estuco y pintura) CON PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES, TRES MANOS	M2	260,00
4.9	PINTURA DE CANALES EN PINTURA SINTETICA MATE TIPO 1	ML	60,00
4.10	PINTURA PARA BAJANTES EN PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES	ML	40,00

5	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO		
5.1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE 3 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU, TIPO MINI SPLIT	UN	3,00
5.2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE 1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU, TIPO MINI SPLIT	UN	1,00
5.3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE 4 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU, TIPO MINI SPLIT	UN	4,00
5.4	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE 1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU, TIPO VENTANA	UN	1,00
5.5	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 8.000 BTU, TIPO MINI SPLIT	UN	10,00

6	MANTENIMIENTO PLOMERIA DE SANITARIOS, LAVAMANOS Y LAVADEROS		
6.1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLOMERIA DE 1 LAVAPLATOS (incluye suministro e instalación de mesclador, mangueras de acometida de agua y demás accesorios)	GL	1,00
6.2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLOMERIA DE 8 UNIDADES SANITARIAS (incluye suministro e instalación de árboles de llenado, llave individual de paso, tornillos plasticos y mangueras de acometida de agua)	GL	1,00
6.3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLOMERIA DE 7 LAVAMANOS (incluye suministro e instalación de kit de desagüe, mangueras de acometida de agua, mescladores de lavamanos, llave individual de paso y grifos de lavamanos)	GL	1,00
6.4	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLOMERIA DE 2 LAVADEROS (incluye suministro e instalación de grifos metálicos de marca reconocida)	GL	1,00
6.5	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLOMERIA DE 1 TANQUE DE RESERVA DE AGUA (incluye suministro e instalación de flotadores completos)	GL	1,00

7	CARPINTERIA EN MADERA		
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA CURADA, CON CHAPA Y DEMÁS ACCESORIOS	UN	1,00

La Contraloría General de la República no aceptará ofertas parciales.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el Anexo No. 2 formato para OFERTA ECONÓMICA: El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista. La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de quince (15) DÍAS calendario contados a partir del registro presupuestal del contrato y la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$30.055.325) MDA. CTE., de acuerdo al proyecto viabilizado denominado: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA".

El valor del contrato de obra, se estima teniendo en cuenta el análisis de precios unitarios, para ello se han hecho consulta de precios del mercado y se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica del municipio y el sistema de transporte. Igualmente incluye los estimativos de gastos de administración e imprevistos. El proponente o contratante deberá estimar o contemplar en su propuesta los costos de legalización y deducción de impuesto o tasas que serán de su cargo, si fueren necesarios en los términos de la ley.

3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 141121 del 18 de noviembre de 2021, expedido por el Director Financiero de la Contraloría General de la República.

El valor del presupuesto para financiar el CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA" se discriminan de la siguiente manera:

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$30.055.325
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	\$30.055.325

Será rechazada la propuesta del proponente que sobrepase en su ofrecimiento económico al presupuesto oficial.

3.2. FORMA DE PAGO

Se pagará el 100% del contrato contra entrega mediante acta de recibo final, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC.

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La CGR se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la CGR, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas:

- Cuando no se suscriba o no se presente el ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- Cuando no se suscriba el ANEXO No. 2. OFERTA ECONÓMICA
- Cuando la oferta o propuesta se hubiere registrado en SECOP II portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co dentro de los términos establecidos en el CRONOGRAMA del proceso de selección de mínima cuantía PUT-MC-10-2021.
- Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de la CGR, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- Cuando el valor total y/o unitario de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

- Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la CGR podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de Invitación Pública y Estudios Previos	22 de noviembre de 2021	SECOP II del Portal de Contracción www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de las propuestas	De las 0:01 A.M del 23 de noviembre de 2021, hasta las 11:59 P.M. del 23 de noviembre de 2021	SECOP II del Portal de Contracción www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las Propuestas	24 de noviembre de 2021	SECOP II del Portal de Contracción www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	24 de noviembre de 2021	SECOP II del Portal de Contracción www.colombiacompra.gov.co

Formulación de observaciones a la evaluación	25 de noviembre de 2021	SECOP II del Portal de Contracción www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso de selección	29 de noviembre de 2021	SECOP II del Portal de Contracción www.colombiacompra.gov.co

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

5.1.1.- APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO

Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, al Comité Asesor Evaluador procederá a la apertura de los sobres que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar el siguiente criterio:

El Comité Asesor Evaluador seleccionará a quien haya registrado primero la oferta a través de SECOP II del Portal de Contracción www.colombiacompra.gov.co entre los empatados, según el orden de registro de las ofertas.

5.1.2.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de requisitos mínimos habilitantes se realizará por parte del Comité designado por el Gerente Departamental exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado, de lo cual el Comité de Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes informará al Gerente Departamental. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La presentación de observaciones a la verificación de requisitos mínimos habilitantes de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección.

La respuesta a las observaciones se publicará en a través de SECOP II del Portal de Contracción www.colombiacompra.gov.co simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la CGR, manifestará la aceptación expresa e

incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación a través de SECOP II del Portal de Contracción www.colombiacompra.gov.co el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CUANDO EXISTA ÚNICA PROPUESTA

La CGR, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACIÓN

Cuando se estime conveniente, la CGR podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse a través de SECOP II del Portal de Contracción www.colombiacompra.gov.co

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

La propuesta debe presentarse en un archivo en PDF dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, a través de SECOP II del Portal de Contracción www.colombiacompra.gov.co, la oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido. Los oferentes, deberán señalar el valor de la misma en números y en letras indicando en forma clara y precisa el valor unitario de los bienes y servicios, señalando en valor sin impuestos, el valor del IVA y el valor total de los mismos, de acuerdo con la cantidad requerida en esta invitación

El término para la presentación de la oferta será el estipulado en el Cronograma la presente invitación Pública publicada a través de SECOP II del Portal de Contracción www.colombiacompra.gov.co, hasta la fecha y hora señaladas.

7.- REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURÍDICA

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) Carta de Presentación de la Oferta. Suscrita conforme al Anexo-1 de la presente invitación.
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la

persona jurídica.

c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar la CGR, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.

d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.

e) Registro Único Tributario – RUT

f) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

g) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

h) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

i) Suscribir el Compromiso Anticorrupción. Diligenciar el Anexo-3

j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante el periodo de apertura y cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar el Anexo-4.

7.2.- EXPERIENCIA MÍNIMA

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, el proponente deberá relacionar de conformidad, hasta UNO (1) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del proceso contractual, es decir SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, cuyos montos sumados no podrán ser inferiores al presupuesto oficial, es decir valor total sumado sea igual o superior a 33,08 SMMLV y cuya fecha de terminación no podrá ser superior a dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; número que se considera razonable y suficiente para demostrar experiencia e idoneidad en la prestación de dicho servicio y permite la participación de oferentes. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos del diligenciamiento del anexo de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

El proponente podrá acreditar esta experiencia en condición de Contratista o Interventor, la cual se evaluará afectada por la multiplicación de los siguientes factores.

TIPO DE EXPERIENCIA	FACTOR DE AFECTACIÓN
Contratista de obra	1,0
Interventor	0,6

La experiencia se acreditará con una certificación cumplimiento del contrato o con copia del contrato, acta de liquidación o acta de recibo final del contrato. Cuando el proponente (como persona natural o jurídica) acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales. Se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado. En este caso igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal y/o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En las certificaciones o actas que se presenten sobre la ejecución de los contratos, debe constar el tipo de mantenimiento ejecutado, las cantidades, las fechas de inicio y terminación del contrato.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

4.3.1 Responsable del Contrato.

Los proponentes deberán acreditar que, para la ejecución del contrato, contarán con un Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería con experiencia específica en reparación y/o mantenimiento de edificaciones públicas o privadas.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del Residente del Contrato, el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la tarjeta profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil, o constructor en arquitectura e ingeniería, con certificado de vigencia actualizada.
- Hasta una (1) certificación de experiencia suscritas por el propietario, o por el contratante del servicio de mantenimiento del inmueble o por el interventor del mismo en la que se indique que actuó como contratista, director o residente en contratos de mantenimiento de inmuebles o contratista, director de interventoría a contratos de obra relacionadas con el objeto del proceso contractual, es decir el mantenimiento de la sede; que el valor total sumado sea igual o superior a 33.08 SMMLV y cuya fecha de terminación no podrá ser superior a dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, en el evento que se acredite experiencia profesional anterior a la fecha del grado, deberá aportar la constancia de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

En el caso que los oferentes sean profesionales liberales en Ingeniera Civil o Arquitectura o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, se podrán tomar en cuenta las certificaciones de Contratista suministradas en la experiencia mínima específica.

Cada una de las certificaciones contendrá la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación; descripción de la obra realizada, fecha del contrato certificado valor total del contrato ejecutado.

En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a excluir la propuesta, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

8.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por un Directivo de la Gerencia Departamental Putumayo y/o su delegado, a quien se le delegará las funciones, pero no las responsabilidades.

Funciones: Controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación. De los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

9.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2 adicionado por la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral 1, "(...) La escogencia del contratista se Efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)"

Así las cosas, los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; SUBSECCIÓN 5 – MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes.

10.- GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago se considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

- Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones de personal que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más.
- De estabilidad de la obra y buena calidad de los materiales utilizados, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) del valor del contrato, con una vigencia de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y definitivo de las obras a satisfacción por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE, amparo autónomo

de responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente DOSCIENTOS (200) SMLMV, con una vigencia igual al término de duración del mismo.

11.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista:

Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Garantía única de cumplimiento.
- Los demás exigidos por la CGR

A cargo de la CGR:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por la CGR

NOTA IMPORTANTE: El oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

Mocoa, noviembre de 2021.



CARLOS ANDRES BONILLA ZAMBRANO
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada Putumayo